

de Obras Públicas y en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases se advierte que el plazo de admisión de proposiciones expirará a los seis (6) meses (o en el primer día hábil posterior, si fuere festivo), a contar del día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Hasta las doce horas del día en que expira el plazo se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, en horas hábiles de oficina.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, a las dos horas del primer día hábil siguiente en que expire el plazo de admisión de ofertas, y ante una Comisión compuesta por el Presidente de dicha Junta, el Ingeniero Director del puerto, un Vocal de dicha Junta, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en la referida Junta, un Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia y del Secretario Contador de la Junta de Obras y Servicios, que actuará como Secretario de dicha Comisión, y con asistencia del Notario de turno.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo de haber constituido del modo que previene el pliego de bases la garantía que requiere para tomar parte en la licitación, y por un importe de tres millones de pesetas (3.000.000), cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente, deberá acompañar a cada proposición, en la forma y número que establece el último párrafo del artículo 12 del pliego de bases, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado y a la vista.

- 1.º Documento de identidad del licitador.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.
- 3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorizan al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- 4.º Las entidades extranjeras deberán acompañar debidamente legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen o por el Cónsul de esa nación en España la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.
- 5.º Declaración, para las personas naturales, y certificación en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.
- 6.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.
- 7.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.
- 8.º Cuantos otros documentos se requiera en el pliego de condiciones facultativas del proyecto y en el de bases como necesarios para tomar parte en la celebración de este concurso.

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de número según documento de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en concurso público de la construcción de un dique seco en el puerto de Barcelona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Administración y (aquí expresar a cuál de las tres modalidades que establece el artículo 11 del pliego de bases se refiere el proponente), por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y cifras) pesetas, y con un plazo

de años (que no podrá exceder de ocho años), contado a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de adjudicación.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleado en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 19 de octubre de 1960.—El Presidente, Enrique Martí.—El Secretario-Contador auxiliar, Antonio Rovira.—3.642.

* * *

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se señalan lugar, fecha y hora para el sorteo para la amortización de 5.380 obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 18 de diciembre de 1946.

El día 16 de diciembre próximo, a las diez horas y en el edificio-residencia de esta Junta, se celebrará el sorteo para la amortización de 5.380 obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 18 de diciembre de 1946, de las que corresponden 500 obligaciones a la serie A, 410 a la serie B, 960 a la serie C, 1.110 a la serie D, 1.190 a la serie E y 1.210 a la serie F, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Barcelona, 21 de octubre de 1960.—El Presidente, Enrique Martí.—El Secretario-Contador auxiliar, Antonio Rovira.—3.683.

* * *

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo por la que se señalan lugar, fecha y hora para el sorteo de amortización de obligaciones del empréstito de 400.000.000 de pesetas.

El día 2 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se celebrará en las oficinas de esta Junta de Obras (Pablo Morillo, número 9) los reglamentarios sorteos para la amortización de las obligaciones siguientes:

- 200 obligaciones de la serie A.
- 300 obligaciones de la serie B.
- 800 obligaciones de la serie C.
- 100 obligaciones de la serie D.
- 400 obligaciones de la serie E.
- 500 obligaciones de la serie F.
- 600 obligaciones de la serie G.
- 800 obligaciones de la serie H.

Dicho acto se celebrará ante el señor Notario de turno, y será público.

Vigo, 22 de octubre de 1960.—El Presidente, Antonio Alfáizme del Busto.—3.696.

* * *

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Tabilla por la que se hace público el acuerdo de expropiación de las parcelas que se detallan.

Vista la relación concreta e individualizada de bienes o derechos que es necesario ocupar para la construcción de las obras del «Ramal y depósito de Fuente-Alamo», en el término municipal de la Villa de Fuente-Alamo, que el Ingeniero encargado de las mismas, don Julián Pradera Pradera, eleva a esta Dirección a los efectos de que se tramite el expediente oportuno de expropiación forzosa;

Considerando que el proyecto de las obras de que se trata fué aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 20 de enero de 1958, y por lo dispuesto en el último párrafo del artículo primero de la Ley de 27 de abril de 1946, declaradas de utilidad pública y de urgente ejecución;

Considerando que con arreglo al artículo 98 de la meritada Ley de 16 de diciembre de 1954, las facultades de incoación y tramitación de los expedientes relacionados con los servicios de Obras Públicas corresponderán a los Ingenieros Jefes de los servicios respectivos, asumiendo éstos, en esa materia, las facultades que en esta Ley se atribuyen con carácter general a los Gobernadores civiles.

Esta Dirección ha resuelto adoptar el acuerdo de ocupación de las parcelas de terreno o derechos que se detallan en el plano parcelario y relación de propietarios que seguidamente se inserta.

Cartagena 15 de octubre de 1960.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda.—4.472.